

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Carmona, calle Tomás Pavón, número 8. Consta de planta alta y planta baja, con una superficie construida entre ambas plantas de 200 metros cuadrados. Está convenientemente distribuida para vivienda, conteniendo también, dentro de dicha superficie, un lavadero y dos trasteros. Linda: Frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con la parcela número 17, de don Javier Martínez Roldán, y fondo, con cortinal de don Manuel Fernández Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, folio 238 vuelto del tomo 627 del archivo, libro 529, finca registral número 22.547.

Dado en Carmona a 4 de mayo de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—20.706.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Casas Ibáñez,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inmuebles Mancha, Sociedad Limitada», contra «Porcinos de La Mancha, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Los Chorrillos, 1, de Abengibre (Albacete), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 005800018006098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que no pudiera ser notificada personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa, sita en Abengibre, en la calle de la Cruz, número 20, de 219 metros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, don Antonio Martínez; izquierda, don Miguel Pérez, y fondo, doña María Vergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 212 del tomo 764 del archivo, libro 30 de Abengibre, finca número 2.873, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Casas Ibáñez a 6 de abril de 1999.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—20.664.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Estebán Taberno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón de la Plana,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 352/1997, instados por la Procuradora señora Inglada Rubio, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Tarek Roberto Merhi, doña Marta Muntán Hoyos y «Romecer, Sociedad Limitada», en reclamación de 34.142.039 pesetas de principal y 12.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se relacionará, siendo el tipo de subasta el precio de su valoración.

La subasta tendrá lugar el día 21 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1340-0000-17-0352-97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal plaza Juez Borrull, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes referida, cuyo pliego se abrirá en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto. Igualmente se hace constar, expresamente, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a todos los demandados del señalamiento de subastas, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda subasta de dicho bien para el día 21 de julio de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo que será con rebaja de un 25 por 100 de su valoración, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fijará por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones de las anteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en término de Benicasim (Castellón), partida de La Parreta. Tiene una superficie de 1.615 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa-vivienda, tipo villa, que se compone de planta baja, que consta de salón-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro habitaciones, y planta alta con salón y dos estudios, con una superficie de 150 metros cuadrados, correspondiendo el resto hasta los 1.615 metros cuadrados a zona verde. Lindante la total finca: Norte, vial de la urbanización o camino abierto; sur, don Jalón Ángel y don Alfredo Monfort; este, doña Carmen Andrés y don Teodoro Torrent, y oeste, don Vicente Juan Albiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 931, libro 273, folio 205, finca número 24.059.

Tasada, a efecto de subasta, en la cantidad de 39.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Estebán Taberno Moreno.—La Secretaria.—20.666.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición, con el número 231/1996, a instancias de don Francisco Peris Cheza, representado por doña Rosario Segura Ramos, contra don Marcelino Gallardo Ortega y doña Esperanza Campos Lucena, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el